



# MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

## CHIMALTENANGO, GUATEMALA



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS,  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.- - - - -

- - - - - CERTIFICA: - - - - -

Tener a la vista el acta de la sesión pública ordinaria número cincuenta y tres guion dos mil veintiuno (53-2,021) de fecha treinta de diciembre del año dos mil veintiuno (30/12/2021), de la que proviene el **PUNTO CUARTO**, que copiado literalmente dice:

**CUARTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO:**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, el Contralor General de cuentas aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG –

**CONSIDERANDO:**

Que el –SINASIG- contiene el diseño de los procesos dinámicos de control interno de las entidades, ejecutados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, para alcanzar objetivos institucionales como: ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, presentación de información financiera y no financiera, salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño, cumplimiento de rendición de cuentas.

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema de control promueve una cultura de cumplimiento de la Máxima Autoridad, siendo obligación y atribución de la Alcaldesa Municipal hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y para el efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.



# MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

## CHIMALTENANGO, GUATEMALA



### POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 53 literales a) y v) del Decreto 12-2002 código municipal.

### ACUERDA:

I) Se APRUEBA la Implementación del sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINASIG) en la Municipalidad de Parramos departamento de Chimaltenango II) El presente acuerdo entra el vigor inmediatamente. III) Certifíquese. -----

Y para remitir a donde corresponda, se extiende firma y sella la presente en dos hojas de papel membretado de la Municipalidad de Parramos del Departamento de Chimaltenango a tres días del mes de enero de dos mil veintidós. -----

**Elvia Judith Aguilar Quiñonez**  
Secretaria Municipal

